Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00676730- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Sra. LORENA FERNANDA PEREZ NEDER DNI 25.316.688, quién brindo sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022;

Lo manifestado en el Orden 46 por la Secretaría de Gestión Institucional y en el Orden 51 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70020-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. LORENA FERNANDA PEREZ NEDER DNI 25.316.688, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total que se detalla en el orden 46, que forma parte de la presente.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp